

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

000001



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVIMAR S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INVIMAR S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el cambio de nombre y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INVIMAR S. A.**, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de ésta escritura pública de cambio de nombre y reforma del estatuto social de la compañía **INVIMAR S.A.**, la señora **ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha Compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el veintitrés de septiembre del dos mil cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **INVIMAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro,

con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, pagados en su totalidad; b) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía INVIMAR S.A., aumentó su capital en sesenta y cinco millones de sucres, por lo cual el capital social quedó en setenta millones de sucres, que se encuentran pagados en su totalidad; c) Mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del dos mil cuatro, ante la Abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho de Junio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía INVIMAR S.A., hizo la conversión a dólares y aumentó su capital a veintisiete mil doscientos dólares, por lo cual su capital social quedó en treinta mil dólares, que se encuentran pagados en su totalidad; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVIMAR S.A., celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, resolvió: Cambiar la denominación de INVIMAR S.A. por la de INVIMEDIC S.A.; y, Reformar la cláusula segunda del Estatuto Social de la Compañía, relativo a la denominación y domicilio. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la señora ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INVIMAR S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, en sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintitrés de septiembre del dos mil cuatro mediante este instrumento público declara en forma expresa lo siguiente: UNO) Que se cambia la denominación de la Compañía de INVIMAR S.A. por la de INVIMEDIC S.A.; DOS) Que se reforma la cláusula segunda del Estatuto Social de la Compañía, relativo a la denominación y domicilio. **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señora ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INVIMAR S.A., declara bajo juramento que la Compañía que representa, a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La compareciente autoriza al Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVIMAR S.A., CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintitrés de Septiembre de 2004, en el local social de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno No. 916 y Víctor Manuel Réndon, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVIMAR S.A., contando con la concurrencia de los accionistas señoras ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE, por sus propios derechos, propietaria de trescientos setenta y cinco mil acciones y MARIO RECALDE SILVA, por sus propios derechos, propietario de trescientos setenta y cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad. Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de treinta mil dólares, dividido en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, sobre el cual los accionistas están previamente informados por conocerlo con anticipación y que es:

- 1.- Cambio de denominación; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

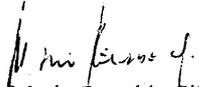
Preside esta Junta General Extraordinaria y Universal de accionista su titular señor Mario Recalde Silva y actúa como Secretaria la Gerente General señora Alexandra Aguirre de Recalde, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate el siguiente punto del orden del día.

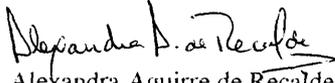
AL PUNTO UNO) Solicita la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a los cambios actuales que se están produciendo en el área empresarial a nivel nacional e internacional y en razón de que la empresa tiene proyectado un aumento en su actividad comercial, para lo cual la administración está planificando mantener una sólida y reconocida presencia dentro del área de su actividad, es necesario cambiar la denominación de la Compañía de INVIMAR S.A. a la de INVIMEDIC S.A., bajo la cual continuará la Compañía el giro de sus negocios sociales. Los asistentes a la junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal por unanimidad resuelven favorablemente aprobar dicha moción.

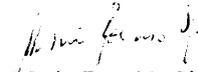
AL PUNTO DOS) Solicita la palabra la Gerente General y accionista de la Compañía señora Alexandra Aguirre de Recalde y manifiesta que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al cambio de la denominación de la Compañía, se debe reformar la cláusula segunda del estatuto y que en vista de aquello se ha redactado el texto de dicha cláusula, la que de ser aprobada por la Junta General en lo posterior dirá. "SEGUNDA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará INVIMEDIC S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

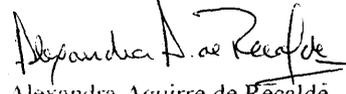
La junta luego de escuchar la intervención de la accionista de la Compañía y miembro de la Junta, acepta la petición formulada y resuelven por unanimidad que la reforma de la cláusula planteada, sea la que rija en lo posterior y de igual manera por unanimidad la Junta resolvió autorizar a la Gerente General y representante legal, para que en nombre de la empresa, eleve a escritura pública el cambio de denominación y la reforma de estatutos y realice todas las gestiones necesarias para su legalización y que así mismo, la Secretaria de esta Junta, confiera copia certificada de esta acta para que se incorpore a la escritura pública respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta, y se firma la lista de asistentes. Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día, firmando para constancia el Presidente de la Junta, Accionistas y Secretaria de esta Junta General.


Mario Recalde Silva
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Alexandra Aguirre de Recalde
ACCIONISTA


Mario Recalde Silva
ACCIONISTA


Alexandra Aguirre de Recalde
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

300003



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 7028169

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: BERNARDINO YAGUAL ISIDRO EDUARDO

Fecha Reservación: 29/09/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
69430 INVIMAR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- INVIMEDIC S.A.
Aprobado 3129492

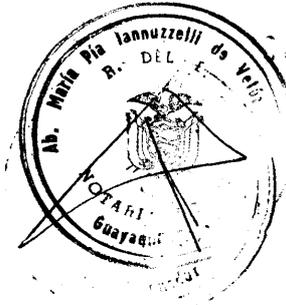
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **28/12/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

INVIMAR S.A.

Guayaquil, 16 de Abril del 2004

Señora
ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVIMAR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Su nombramiento anterior fue inscrito el 04 de Marzo de 1999

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el artículo quinto y séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones de los administradores constan en el artículo séptimo de la cláusula séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

INVIMAR S.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el 07 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de enero de 1994

Atentamente,

Mario Esteban Recalde Silva
PRESIDENTE

Acumo el cargo de Gerente General de la compañía INVIMAR S.A. para el que he sido reelegida.

Guayaquil, 16 de Abril del 2004

Alexandra Cecilia Aguirre Garcia

C.C. 690712812

Domicilio: Guayaquil

Nacionalidad: Ecuatoriana.-

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVIMAR S.A.**, a favor de **ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA**, de fojas **43.314 a 43.316**, Registro Mercantil número **6.742**, Repertorio número **10.572**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 99086
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *M*

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000005



Isidro Eduardo Bernardino Yagual, para que realice los trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de lo resuelto en la Junta General antes indicada que consta como documento habilitante. Agregue usted señora Notaria, los demás requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma ilegible) Abogado Isidro Eduardo Bernardino Yagual. Registro nueve mil novecientos dieciocho. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto.

SRA. ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE
GERENTE GENERAL

C.C. # 0907124184
C.V. 2-0004
INVIMAR S.A.
RUC # 0991278664001

LA NOTARIA

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

000006

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INVIMAR S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

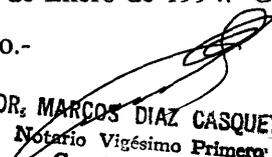


RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al
márgen de la matriz de la escritura de CABIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INVIMAR S.A., otorgada en este
Registro Público el veintitrés de septiembre del
dos mil cuatro, he tomado nota de su Aprobación
mediante Resolución # 04-G-DIC- 0005860, dictada
por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E),
Abogado Fausto Haro Montalvo, dictada el dieciocho
de octubre del dos mil cuatro.- Guayaquil, doce de
noviembre del dos mil cuatro.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 04-G-DIC-0005860, dictada por Intendente de Compañía de Guayaquil, (E) el 18 de Octubre del 2004, se tomó nota del Cambio de denominación y Reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada INVIMAR S.A., otorgada ante mí, el 7 de Enero de 1994.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil cuatro.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005860, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; el 18 de Octubre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **INVIMAR S.A.**; por la de **INVIMEDIC S.A.**, y Reforma del Estatuto, de fojas **10.170** a **10.182**, número **698** del Registro Industrial, y anotada bajo el número **33.011**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 134009
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



RAZON: No se inscribe el CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la Compañía INVIMAR S.A., por el de INVIMEDIC S.A. dispuesto mediante Resolución 04-G-DIC-0005860 dictada el 18 de octubre de 2004 por Fasuto Haro Montalván, Intendente, de Compañías de Guayaquil (E); por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 23 de noviembre de 2004. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : VMEDINA
Asesor : AGERMAN

Ah. Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Delegado